RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-017 DE 2025
(Marzo 25)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-017 DE 2025, cuyo objeto es realizar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA (CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA VOLSWAGUEN WONKER NTS 9-125) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por la firma SBV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S, con NIT. 901.401.644-2, representada legalmente por SEBASTIAN GUILLERMO PINZON PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.058.431.227 de Tasco.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-017 DE 2025, cuyo objeto es realizar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA (CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA VOLSWAGUEN WONKER NTS 9-125) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a la firma SBV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S, con NIT. 901.401.644-2, representada legalmente por SEBASTIAN GUILLERMO PINZON PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.058.431.227 de Tasco., por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M. CTE. ($39.858.000,00), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2025, con cargo al CDP, No. 191 de Marzo 12 de 2025, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
23201010010302-02-124303-01-2402112-202500000001304	Mantenimiento y adecuación de la red Vial del municipio - FTE: 1.2.4.3.04 - SGP- L.I.	39.858.000,00
	TOTAL	**39.858.000,00**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de 2025.

(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal